CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 10 de diciembre de 2024. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso pendiente de reprogramar fecha. Sírvase proveer.

MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: GUILLERMO ALBERTO VELEZ GUTIERREZ
DDO.: COLPENSIONES – SKANDIA S.A LITIS: COLFONDOS S.A., PROTECCION S.A. y PORVENIR S.A
RAD.: 760013105-012-2024-00283-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1943
Santiago de Cali, diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que la audiencia programada no fue posible realizarla debido a que la titular del despacho se encontraba en la EPS por quebrantos de salud, es necesario reprogramarla.

En virtud de lo anterior el juzgado,

DISPONE

FIJAR el día **TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO** a las **DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)** para llevar a cabo de manera VIRTUAL continuación a la audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN
Frayo

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En estado No **215** hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali, **11 DE DICIEMBRE DE 2024**

La secretaria,

MARICEL LONDOÑO RICARDO